



INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS

“SERVICIO DE GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LOS PROYECTOS INCORPORADOS AL PROGRAMA ZONAS JÓVENES ESCOLARES EN CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, CENTROS PÚBLICOS INTEGRADOS Y CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL”

En relación con el expediente de contratación de la prestación del “SERVICIO DE GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LOS PROYECTOS INCORPORADOS AL PROGRAMA ZONAS JÓVENES ESCOLARES EN CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, CENTROS PÚBLICOS INTEGRADOS Y CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL” y, a la vista de las características del contrato y de la documentación obrante en el expediente, a los efectos contenidos en el artículo 116.4. f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, se emite el siguiente

INFORME

Las necesidades que se tratan de satisfacer con el presente contrato consisten en la prestación por parte de las empresas contratistas del servicio de gestión y animación de los proyectos incorporados al programa “Zonas Jóvenes Escolares” en Centros de Educación Secundaria, Centros Públicos Integrados y Centros Públicos de Educación Especial. Este servicio viene prestándose actualmente mediante varios contratos:

- El contrato denominado “Servicio de gestión y animación de las casas de juventud y del proyecto de integración de espacios escolares (PIEE) en Centros Públicos de Educación Secundaria” (expte. n.º: 542905/2016), dividido en 16 lotes y cuya vigencia finalizó el 30 de noviembre de 2022.
- El Contrato menor para la realización de actividades de ocio educativo para jóvenes en el IES GOYA (Expte. n.º 374771/2022) cuya vigencia finalizó el 14 de marzo de 2023.
- El Contrato Menor denominado “Servicio Programa Actividades de Ocio Educativo para Jóvenes en el CPI SAN JORGE (DISTRITO SUR)” (Expte. n.º 434150/2023) cuya vigencia finalizó el 30 de noviembre de 2023.
- El contrato denominado: “Servicio de gestión de las actividades educativas del programa de integración de espacios escolares en Centros Públicos de Educación Especial” (Expte. N.º. 313805/2018) cuya vigencia finalizó el 6 de mayo de 2024.

El presente contrato se divide en ocho lotes los cuales agrupan varios centros escolares, de forma que se abarca un total de 45 centros y se precisa un total de 49 profesionales (8 con una dedicación de 25 horas/semana y 41 con una dedicación de 30 horas/semana).

Para la correcta ejecución de este servicio se precisa disponer tanto de los medios técnicos como del personal especializado necesario para llevar a cabo dichos trabajos.

En cuanto a los medios humanos, las empresas adjudicatarias de cada Lote deberán disponer del personal cualificado suficiente que garantice la prestación continuada del servicio durante el periodo del contrato todos los días del calendario lectivo escolar.

Por lo que respecta a los medios técnicos, las empresas adjudicatarias deberán disponer de los recursos informáticos y de comunicación necesarios para la realización del servicio. Además deberán realizar un Plan anual de Centro a desarrollar posteriormente.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS	ID FIRMA	12391504	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. JUAN JOSE ESPLIGARES GRACIA - EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS				22 de julio de 2024	
2. RAQUEL ALBA LOPEZ - LA JEFA DEL SERVICIO DE JUVENTUD				22 de julio de 2024	



La provisión, tanto de los medios humanos como de los técnicos, por contratistas externos garantiza su disponibilidad inmediata habida cuenta de que el Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza no dispone en su plantilla de personal que cumpla con los requisitos recogidos en el pliego de prescripciones técnicas particulares para la gestión de este servicio, ni está previsto para el ejercicio 2025 en los créditos destinados a capítulo 1 del presupuesto municipal la incorporación de nuevo personal en las categorías encuadradas en los diversos trabajos a desarrollar en los centros educativos arriba mencionados.

Por lo anteriormente expuesto, queda justificada la necesidad de que la prestación del Servicio de gestión y animación de los proyectos incorporados al Programa Zonas Jóvenes Escolares en Centros de Educación Secundaria, Centros Públicos Integrados y Centros Públicos de Educación Especial se realice a través de empresas externas especializadas en el ámbito socioeducativo, siendo esta fórmula de realización de la prestación objeto del contrato la que se considera más adecuada, determinándose en consecuencia la licitación del presente contrato, en virtud del artículo 17 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

I.C. de Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcyMTY0NzQ0NjcwNDY1MzMwNjcw

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS	ID FIRMA	12391504	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. JUAN JOSE ESPLIGARES GRACIA - EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS				22 de julio de 2024	
2. RAQUEL ALBA LOPEZ - LA JEFA DEL SERVICIO DE JUVENTUD				22 de julio de 2024	